

---

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 20 de Julio de 2020.-

**Sr. Secretario de  
Políticas Universitarias  
Lic. Jaime PERCZYK  
SU DESPACHO**

**CC: Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)/Ministerio de Educación de la Nación.**

De nuestra mayor consideración:

En nombre y representación de la Federación Nacional de Docentes, Investigadores y Creadores Universitarios - CONADU HISTÓRICA -, entidad de segundo grado con Personería Gremial MTEySS N° 1755 que nuclea a veintisiete sindicatos Docentes del sector Universitario y Preuniversitario, nos dirigimos a Ud. con el objeto de reiterar el pedido de URGENTE convocatoria a reunión de la Mesa Nacional de Negociación Salarial del Sector Docente de las Universidades Nacionales.

Habiendo caducado el período de vigencia del acuerdo salarial 2020 que el gobierno nacional, el CIN y las restantes Federaciones suscribieron el pasado 19 de marzo (que nuestra Federación consideró insuficiente por no contemplar el pago de la totalidad de la deuda contraída según la correspondiente cláusula gatillo definida por unanimidad de partes en la paritaria 2019), consideramos imperiosa la necesidad de discutir una recomposición salarial para el sector en virtud del deterioro de nuestros ingresos. Salarios que registran a la fecha un importante retraso con relación a la inflación acumulada en el período.

A lo largo de estos meses desde la declaración de emergencia sanitaria nacional por la pandemia del coronavirus y de las medidas de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio (ASPO) emanadas del Poder Ejecutivo Nacional a efectos de minimizar el riesgo de contagio por circulación, las y los Docentes de los Niveles Universitario y Preuniversitario han mantenido el vínculo pedagógico con sus estudiantes de manera virtual a través del trabajo remoto, capacitándose de manera exprés en manejo de TICs, adecuando los ambientes de sus hogares - generalmente compartidos con integrantes de las familias - y utilizando sus propios recursos tecnológicos, también muchas veces compartidos. Todo ello a costa de un incremento en la cantidad de horas y esfuerzo para la adecuación - aunque sea de carácter transitorio y excepcional y por el tiempo que dure el ASPO - de los contenidos de

las asignaturas a la modalidad virtual, para la preparación y dictado de las clases en condiciones de anormalidad, para la atención de consultas de estudiantes y reuniones de cátedras, departamentos, etc, en horarios fuera de los habituales; cuestiones éstas que afectan los derechos laborales consagrados en nuestro Convenio Colectivo de Trabajo y afrontando además incrementos de gastos derivados del trabajo remoto que no son cubiertos por la autoridad universitaria.

Por lo expuesto, y habiendo transcurrido más de veinte días desde el vencimiento de la pauta salarial fijada para el presente período, REITERAMOS el reclamo de inmediata convocatoria a reunión de la Mesa Nacional de Negociación Salarial del Sector Docente de las Universidades Nacionales, demanda que formulamos - también por escrito - el pasado 8 de junio, sin respuestas a nuestra requisitoria.

Sin más, saludamos a Ud. muy atentamente.-

**Luis Tiscornia**  
**Secretario General**

**Claudia Baigorria**  
**Secretaria Adjunta**